

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2026-2027



C/ Camerún s/n
28907-Getafe
Tlf: 91 391-20-43
c/c 28077211

SÍ TIENEN QUE PARTICIPAR

- Se incorporen por primera vez a centros sostenidos con fondos públicos que impartan segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria.
- Vayan a escolarizarse por primera vez en centros específicos o en unidades de Educación Especial sostenidos con fondos públicos.
- Estén escolarizados en la etapa de Educación Primaria en un aula de apoyo extenso y especializado en un centro de atención preferente para alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de trastorno de espectro autista y vayan a acceder a un IES para cursar Educación Secundaria Obligatoria.
- Deseen acceder a centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria, y a cualquiera de las modalidades o vías de Bachillerato.
- Soliciten plaza escolar en las Secciones Lingüísticas en lengua francesa o alemana en IES, a excepción de los que procedan de colegios públicos con adscripción única y que estén autorizados para impartir el programa de lengua francesa o lengua alemana, respectivamente.
- Deseen solicitar un centro de Educación Primaria o de Educación Secundaria diferente a aquel que les corresponda por adscripción única.
- Los alumnos escolarizados en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que tengan que cambiar de centro para el curso 2026/2027. Para obtener plaza en alguno de los centros adscritos es imprescindible que estos alumnos presenten una solicitud de admisión. En la misma pueden incluir centros adscritos por orden de preferencia, así como centros diferentes a los de adscripción. En el caso de que el alumno no presente solicitud de admisión estando obligado a ello, desde los SAE se le asignará una plaza escolar en la fase final del proceso de admisión.
- Deseen cambiar de centro en cualquiera de las etapas y enseñanzas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente resolución.

2

NO TIENEN QUE PARTICIPAR

- Los alumnos que continúen cursando enseñanzas en la misma modalidad de escolarización y en el mismo centro o cambien de etapa educativa dentro de un mismo centro, siempre que ambas etapas estén sostenidas con fondos públicos en el curso 2025/2026.
- Los alumnos de las casas de niños, escuelas infantiles, centros sostenidos con fondos públicos en los 2 ciclos de Educación Infantil, de los centros de Educación Primaria, así como de los colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que tengan adscripción única a otro centro y quieran hacer uso de la misma.

CRITERIO ESTABLECIDO POR EL CENTRO

“Solicitar nuestro Centro en primera opción”

📌 Enlace a la página de la web de la Consejería de Educación:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

📌 Enlace a la secretaría virtual:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

📌 Normativa sobre el proceso de admisión:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/ambito-general-comienzo-curso-admision-alumnos-consejos-escolares#admision-alumnos>

📌 Enlace a la Resolución de admisión:
<https://drive.google.com/file/d/1uNWAUW-ZCCDoWhjXSmtZxTeeKsjMQbqcU/view?usp=sharing>

PROCESO EN EL CENTRO ELEGIDO COMO PRIMERA OPCIÓN.

📌 Muy importante la elección del Centro en primera opción. La primera asignación se realiza sobre la primera opción.

❖ **OFERTA DE PLAZAS**

- VER CUADRO ESPECÍFICO DE LAS MISMAS. (ver documento en la web, plazas vacantes ofertadas)
- Aunque no haya vacantes puede solicitarse plaza. Si se genera una vacante nos pondríamos en contacto con la familia que figure en primer lugar de la lista de espera.

📌 Plazo de presentación de las **solicitudes: del 11 al 25 de marzo de 2026, ambos inclusive.**

❖ **CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

📌 Con carácter general, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo, la **solicitud de admisión deberá ser cumplimentada y entregada de FORMA TELEMÁTICA** a través de la **Secretaría virtual**; para ello necesita disponer de:

[Certificado digital.](#)

- ✓ [Dnie](#)
- ✓ [Cl@ve](#)
- ✓ [Sin certificado digital: @SCV](#)
- ✓ [Credenciales de Roble/Raíces](#)

- ✚ Las solicitudes presentadas de forma telemática, en caso de reclamación, también se realizará de forma telemática.
- ✚ Presentación presencial: Las solicitudes se podrán recoger en la Secretaría del centro o descargarlas desde la web de la Consejería del inicio de este documento. Se entregará en el centro solicitado en 1ª opción, pidiendo cita previa a través del correo secretaria.cp.elbercial.getafe@educa.madrid.org, con el fin de organizar dichas citas. Al pedir la cita previa por correo es imprescindible incluir el número de teléfono, para poder ponernos en contacto una vez que hayamos organizado las citas. En este caso las reclamaciones se realizarán en el centro.
- ✚ Las solicitudes se podrán recoger en la Secretaría (a partir del 11 de marzo de 09:00 a 09:45h) o descargarlas desde la web de la Consejería del inicio de este documento.
- ✚ Una vez rellenada ha de ser firmada por los dos progenitores o representantes legales.
- ✚ Se presentan en el Centro solicitado como primera opción, ya sea de forma presencial o telemática.
- ✚ En el caso de haberse descargado de internet se presentarán tres copias firmadas.
- ✚ Si se presenta por la secretaría virtual ha de ir firmada digitalmente por los dos progenitores.
- ✚ **Sólo se puede presentar una solicitud.**
- ✚ La documentación a aportar en nuestro Centro junto con la solicitud son: **fotocopia de los DNI del solicitante (si lo tuviera) ,de ambos progenitores, y del libro de familia.**
- ✚ Las solicitudes de admisión de alumnos con NEE han de presentarse también en el centro solicitado como primera opción de manera presencial o telemática y deberán adjuntar el modelo ANEXO V.
- ✚ Se recomienda elegir 6 centros por orden de prioridad.
- ✚ Enlace a la secretaría virtual:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

❖ BAREMACIÓN

✚ Se barema según lo marcado en el decreto de admisión.

✚ Criterios prioritarios:

- **Hermanos matriculados en el Centro:**
 - El primero: 15 puntos.
 - A partir del segundo: 30 puntos.
- **Domicilio** (también previsión de cambio de domicilio)
 - Laboral o familiar en Getafe: 12 puntos
 - Resto de Comunidad de Madrid: 8 puntos.
- **RMI o IMV:** 12 puntos.

✚ Criterios complementarios:

- **Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro** para el que se solicita plaza: 10 puntos.
- **Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa.** El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión (concebido antes del período de admisión)
 - 1º Familia numerosa general: 10 puntos.
 - 2º Familia numerosa especial: 11 puntos.
- **Alumno solicitante nacido en parto múltiple:** 3 puntos.
- **Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental:** 3 puntos.
- **Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar:** 3 puntos.
- **Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial**, legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno: 7 puntos.
- **Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo:** 2 puntos.
- **Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos solicitante** en el centro para el que solicita plaza: 4 puntos.
- **Criterio establecido por el Centro:** 3 puntos. Elegir el centro en primera opción.

✚ En caso de empate se ordenará la lista según [el sorteo único](#) (en documentos adjuntos) que se celebrará en la Consejería de Educación el 8 de abril. (enlace a normativa)

<https://drive.google.com/file/d/1u2rkTrCtfQNVIFEQjK8ve57wEEMHrWma/view?usp=sharing>

- ✚ Con los alumnos que no sean admitidos se establece una lista de espera guardando el orden obtenido en el listado definitivo.

❖ **SI NO ES ADMITIDO EN LA PRIMERA OPCIÓN**

- Se procede a adjudicar alguna de las siguientes opciones en el mismo proceso.
- Si no se ha adjudicado centro de entre los elegidos:
 - Pasa al SAE.
 - Se puede realizar una solicitud complementaria en el SAE teniendo en cuenta las vacantes existentes.
 - Si no ha obtenido plaza, el SAE puede asignar una de entre las vacantes.
- Instancias duplicadas, fuera de plazo o con datos incorrectos, son las últimas en asignar centro de entre las vacantes que queden.
- Si está escolarizado en otro centro y no le dan en los solicitados, continúan en el centro que estaba.

✚ **UBICACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DE GETAFE (SAE)**

C/ SENDA DE MAFALDA Nº 2. 28905. GETAFE.

(METROSUR: CONSERVATORIO).TEL: [916 96 23 10](tel:916962310)

FECHAS A RECORDAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2026/27

FECHA	ACTUACIÓN
Del 11 al 25 de marzo de 2026	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión curso 2025/2026. Los alumnos que finalizan 6º de Educación Primaria y desean acceder a centros de Educación Secundaria deben de participar en este proceso y presentar solicitud de admisión en el IES. A excepción de los alumnos de 6º de Primaria del centro que si optan por el instituto Elisa Soriano Fischer, al cual tenemos adscripción única, no es necesario.
8 de abril de 2026	Celebración del sorteo para resolver posibles empates organizado por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
14 de abril de 2026	Se publican los listados provisionales de los alumnos que han solicitado el centro en primera opción.
15,16 y 17 de abril de 2026	Plazo de reclamaciones, a través de la Secretaría virtual o de forma presencial, a los listados provisionales de alumnos solicitantes.
23 de abril de 2026	Se hace pública, a través de la Secretaria virtual, la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes, incluyendo el resultado de las reclamaciones.
24,27 y 28 de abril de 2026	Plazo de reclamaciones, a través de la Secretaría virtual o de forma presencial, a los listados provisionales de puntuación obtenida en cada centro.
7 de mayo de 2026	Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas, salvo las de los alumnos con NEE, una vez revisadas las reclamaciones.
27 de mayo de 2026	Se hace pública a través de la Secretaría virtual la información sobre los alumnos admitidos en cada centro (en primera u otras opciones).
Hasta 12 de junio de 2026	El SAE adjudica plaza al alumnado no admitido, solicitudes duplicadas, erróneas, fuera de plazo o no presentadas.
Del 11 al 25 de junio de 2026	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
Del 11 de junio al 3 de julio de 2026	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

